

**JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

**Medellín, diez de marzo de dos mil veintidós**

<b>PROCESO</b>	VERBAL
Demandando	EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Demandante	MALCO CARGO S.A. Y OTROS
Radicado	2021-132
Asunto	Sustituye poder

Siendo procedente lo solicitado en el escrito que aparece visible en el archivo 26 del expediente digital (*cdno. 1*), bajo las directrices señaladas en el art. 75 y demás normas concordantes del C.G.P., se acepta la sustitución del poder que realiza el Dr. Hernando Pinzón Rueda, apoderado judicial de la parte demandante, en favor del Dr. JAUDIN ELI SÁNCHEZ LOSADA.

Por lo tanto, se le reconoce personería al Dr. JAUDIN ELI SÁNCHEZ LOSADA identificado con la T.P. No. 186.964 del C.S. de la J. para seguir representando a la parte actora en los términos del poder inicialmente conferido.

**NOTIFÍQUESE**

6.

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez  
Juez

**Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d54597e8bad66597eb12b01b5cc7c00f8bba612eeb525bac95e04588d46367f**

Documento generado en 10/03/2022 09:51:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**